



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 ABR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Lic. Esthela Graciela Porcu - D.N.I. N° 18.060.820, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, entre el 19 al 23 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 064/25 - FCS.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inciso b) del Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió a la Señora Vicedecana a cargo del Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Lic. Esthela Graciela Porcu - D.N.I. N° 18.060.820, según lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre el 19 al 23 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Esthela Graciela Porcu de la presente Resolución, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MARCHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA